

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Ismael Martín Hernán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente se da publicidad a los decretos 28/2011 y 29/2011, de 16 de junio, y que textualmente dicen:

Resolución 28/2011.—En Montejo de la Sierra, a 16 de junio de 2011.

Don Ismael Martín Hernán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente resolución:

Primero.—Nombrara primer teniente de alcalde a doña María Belén González Lozano y segundo teniente de alcalde a don Jesús Alberto Hernán Díez.

Segundo.—A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Resolución 31/2011.—En Montejo de la Sierra, a 16 de junio de 2011.

Don Ismael Martín Hernán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, de conformidad con los artículos 43.4, 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para dar una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente

Decreto

Primero.—Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- Medio Ambiente, Servicios Sociales, Sanidad y Protección Ciudadana: doña María Belén González Lozano.
- Educación, Cultura, Juventud y Deportes: don Jesús Alberto Hernández Díez.
- Economía, Hacienda y Empleo: doña María Adoración Sánchez López.
- Urbanismo: don Juan Fernando García Brun.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delegan, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

Segundo.—El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la presente resolución.

Tercero.—Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Montejo de la Sierra, a 21 de noviembre de 2011.—El alcalde, Ismael Martín Hernán.

(03/40.607/11)